FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Comisión de Prácticas

Acta nº 2-2019 de la Comisión de Prácticas				
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:	
23-09-2019	Decanato	09:45	10:50	
Presidente:		Secretario:		
D. Vicente Guerrero Bote		Javier Trabadela Robles		

Relación de asistentes:

- D. Vicente Guerrero Bote. Decano del Centro (Presidente)
- D. Javier Trabadela Robles. Secretario Académico (Secretario)
- D^a. María Victoria Nuño Moral. Vicedecana de Planificación Académica (Responsable de Prácticas Externas)
- D. José Luis Bonal Zazo. Responsable de Sistema de Calidad del Centro
- Da. Cristina López Pujalte. Profesora de prácticas del Grado en Información y Documentación
- D. Antonio David Gómez Romero. Representante de estudiantes
- Da. Diana Clemente Castro. Representante de estudiantes

Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:

• D. Daniel Martín Pena. Profesor de prácticas del Grado en Comunicación Audiovisual

Orden del día:

- Aprobación de definición por escrito de los criterios generales para el reconocimiento de créditos de prácticas externas por experiencia profesional
- 2. Valoración de solicitud de reconocimiento de créditos por experiencia profesional
- 3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta reunión

Acuerdos-Desarrollo de la sesión:

Deliberaciones

El Decano abre la sesión.

Siguiendo el orden del día, se debate sobre la conveniencia de definir por escrito los criterios seguidos para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos de prácticas externas por experiencia profesional.

Tras las oportunas deliberaciones, se acuerda definir los criterios generales que se indican a continuación.



Acta nº. 2/2019

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

Comisión de Prácticas

Se reconocerán los créditos de prácticas externas por actividad profesional acreditada siempre que los estudiantes se encuentren en alguno de los tres casos siguientes:

- 1) Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral.
- 2) Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, tres años de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral y el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D025, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.
- 3) Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, 18 meses. El estudiante debe adjuntar el documento de alta y las facturas de la actividad realizada.

El Decano informa que se cuenta con una solicitud de reconocimiento de créditos de prácticas externas. Se analiza la solicitud por parte de la Comisión.

La Comisión acuerda solicitar a la estudiante que por favor adjunte un informe técnico en el que se describan en detalle las actividades que realiza según el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D025 que se remite.

Acuerdos

Tras las deliberaciones se alcanzan los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobación de concreción por escrito de criterios generales para el reconocimiento de créditos de prácticas externas por experiencia profesional.
- 2. Aprobación por unanimidad de petición de información complementaria (formulario relleno) a Dña. María José Montes Romero.
- 3. Aprobación por unanimidad del acta 2-2019.

Fechas de Aprobación:	Firma el secretario/a:	
23 de septiembre de 2019	Ju	
SECULIA DE COMPANDO DE COMPAND	Visto bueno del Presidente:	
A DAIOL	(A)	